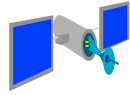


PRENSA
TELEFAX 2248-2385



Ante la celebración mañana viernes 5 de junio
del Día Internacional del Medio Ambiente

Defensoría sostiene que Costa Rica descuida protección al ambiente

**Para la Defensoría el país está cediendo constantemente ante propuestas y proyectos que no atienden al resguardo de un medio ambiente sano y equilibrado*

Con ocasión de celebrarse mañana viernes 5 de junio el Día Internacional del Medio Ambiente, la Defensoría de los Habitantes considera que Costa Rica descuidó la protección del medio ambiente en los últimos años e instó a todos los ciudadanos y entidades estatales y no gubernamentales a acelerar procesos que contribuyan a evitar un retroceso en esta materia.

Costa Rica, reconocida en el mundo por sus acciones en conservación ambiental, se encuentra ante un gran reto y es el de armonizar el desarrollo de una agenda verde, con la denominada agenda gris: la agenda de la contaminación del aire, agua y suelos, generada por un desarrollo pocas veces planificado, cada vez más expansivo e invasivo de ambiente en su perjuicio.

Pese a la existencia de una copiosa legislación, la Defensoría considera que Costa Rica presenta un problema de ingobernabilidad ambiental, generado por la atomización de competencias en diversas instituciones, todo lo cual atenta contra la protección efectiva del ambiente y la consecución de un desarrollo sostenible.

Cada vez son más las ocasiones en que las y los habitantes, así como la misma Defensoría deben acudir ante la jurisdicción constitucional para defender el derecho a un medio ambiente sano y equilibrado. El caso del proyecto de minería Crucitas, la reforma pretendida al anillo de contención del GAM, las acciones generadas en el caso Sardinal, así como el proyecto de Ley de Marinas, la tala ilegal, construcciones en bosque primario, destrucción del hábitat de nuestra fauna, permiten ilustrar cómo la protección ambiental en sede administrativa ha sido insuficiente, requiriéndose intervenciones ante la Sala Constitucional para que, a la luz del principio de protección ambiental

contenido en el artículo 50 de la Constitución Política, se revisen las actuaciones y reglamentaciones propuestas.

Lo anterior preocupa a la Defensoría dado que la tutela ambiental en Costa Rica está dejando de constituirse en un deber de la Administración Pública, cediendo constantemente ante propuestas y proyectos que no atienden al resguardo de un medio ambiente sano y equilibrado, sino ante presuntos beneficios de un desarrollo que, no resulta sostenible, ni mucho menos acorde con una propuesta país de promover una armonía con la naturaleza.

“El abandono estatal que afrontan muchas poblaciones rurales y costeras en especial, así como la falta de políticas públicas que permitan un desarrollo sostenible en dichas zonas, no puede verse reemplazado por proyectos que terminan afectando directamente el medio ambiente, y, como tal, la calidad de vida y la seguridad humana de las personas que habitan las zonas donde se desarrollan”, dijo hoy Lisbeth Quesada Tristán, Defensora de los Habitantes.

La Defensoría sostiene que urge que el Gobierno de la República atienda con especial interés las zonas que presentan menores índices de desarrollo social con muy poca inversión en infraestructura, educación y salud. Máxime si estas zonas están siendo especialmente amenazadas por una posible explosión de desarrollos turísticos, tal como es el caso de la Península de Osa, por ejemplo.

Costa Rica tomó una decisión como país, la decisión de optar por un desarrollo sostenible en armonía con el medio ambiente. Esta decisión debe verse reflejada en cada una de las acciones que se promuevan en materia de ordenamiento territorial y planificación urbana y costera.

La protección ambiental es un asunto de todas y todos. Inicia con las pequeñas grandes acciones que en la cotidianidad cada persona decide tomar en beneficio del ambiente, tales como reciclar, hacer un uso racional de los recursos naturales, entre otros. Continúa con los deberes que como sociedad nos imponemos para una convivencia en armonía con la naturaleza, y pasa por la fiscalización adecuada que permita sancionar los incumplimientos a dichos deberes.

“Sirva este Día de reflexión para que cada una de las personas, así como de la institucionalidad pública revise y califique cuál es su compromiso real con la protección ambiental, convirtiéndonos en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo”, agregó Quesada Tristán.

El momento para pensar en el futuro es hoy. Lo que queramos para nuestras futuras generaciones lo debemos construir diariamente. Pero ante todo, la calidad de vida a la que tenemos derecho todas las personas debe ser exigible sin distinciones de tiempo y generaciones, ocupándose la institucionalidad costarricense por vencer los obstáculos creados por una presunta dicotomía entre desarrollo y protección ambiental, misma que no existe tan solo ante la falta de planificación y el uso adecuado de los recursos naturales.

La sostenibilidad del recurso hídrico, el calentamiento global, el mejoramiento de la cobertura boscosa, la preservación de especies terrestres y marinas en peligro de extinción, el uso adecuado de los recursos con una afectación controlada de ecosistemas, el desarrollo inmobiliario, la explosión demográfica en determinadas zonas, son solo algunos de los retos que como país nos encontramos actualmente y que se traducen para las y los habitantes en problemas tangibles como el desabastecimiento de agua; la afectación de propiedades y vidas humanas por desastres naturales previsibles; la contaminación sónica y del aire.

El aporte en el tema ambiental es personal y colectivo. El ambiente es la suma del entorno físico y las actividades humanas, por lo que los beneficios o perjuicios que ocasionemos deben tomarnos en cuenta a todas y todos en su definición, manifestó hoy la Defensoría de los Habitantes.

Oficina de Prensa
Defensoría de los Habitantes.
04/06/09